



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cinco (05) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso :	hipotecario
Radicado:	2016 1121
Demandante:	CATALINA SANCHEZ YEPES
Demandado:	APOLINAR CASTAÑO DIAZ
Asunto :	REQUIERE

Se anexa al expediente la respuesta que hace la curadora en representación de los herederos indeterminados del señor APOLINAR CASTAÑO DIAZ y en su oportunidad si a ello hay lugar, se resolverá sobre la misma.

Se requiere a la parte demandante para que impulse el proceso, notificando del auto que libra el mandamiento de pago a las demás personas que aparecen vinculadas con la reforma de la demanda.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**